C I R C U L A R CSJSUC25-26

Fecha: 28 de marzo de 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO CON COMPETENCIA EN ÁREA PENAL**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *"Difusión Resolución SAI-AOI-D-DVL-017-2025 JEP."*

Para los fines pertinentes, se pone en su conocimiento la circular PCSJC25-12 del 25 de marzo de 2025 mediante la cual se remite el Consejo Superior de la Judicatura remite la resolución SAI-AOI-D-DVL-017-2025 dictada por la Jurisdicción Especial para la Paz – Sala de Amnistía o Indulto, que declara el incumplimiento de extrema gravedad del régimen de condicionalidad por deserción armada manifiesta del Acuerdo final de Paz por parte del señor José Leonardo Nieto Ardilla, que lo excluye de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre otras disposiciones.

Cordialmente,

FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

MGA/iavp